

San Juan, 12 de Marzo del 2017.

Srs.

Socios de la Compañía de Transporte Mixto Tasqui Transtasqui S.A.

Ciudad.-

Yo, Juan Carlos Muicela Encalada con CC: 0104163076, en mi calidad de Comisario de la Compañía cumplo en informar sobre las labores cumplidas durante el año 2016, y lo hago en los siguientes términos:

ANÁLISIS DE GESTIÓN:

El Sr. Gerente me ha presentado su informe de labores y analizado el mismo debo señalar en primer lugar que las actividades allí señaladas se han cumplido en realidad, he podido constatar el empeño por cumplir con todas las normas legales, trabajando en primer lugar por legalizar los nombramientos de Presidente y Gerente, y comunicar a todos los organismos de control.

También por ser una compañía de transporte sus obligaciones son la defensa de los derechos y he visto que su actuación ha estado dirigida a defender los intereses de los compañeros para que no se creen más compañías de transporte en la parroquia, asistiendo a reuniones en la Agencia Nacional de Tránsito tanto en la ciudad de Cuenca como en Gualaceo.

Como parte de sus obligaciones he constatado la existencia de los libros en la compañía, que no le fueron entregados por la anterior administración, y que se deben de cumplir obligatoriamente.

Finalmente en la organización de la compañía se ha visto su empeño en hacer respetar las normas mínimas de convivencia y respeto en el trabajo, y sobre la atención a los clientes, debiendo aclarar que es necesario que se convoque a la Junta General para la aprobación de reglamentos claros que ayuden a que la compañía marche normalmente, recomendación que me permito hacer para este nuevo año.

Mensualmente me reunido con el Sr. Gerente para la revisión de cuentas, las que he podido constatar y doy fe de lo aseverado por el Sr. Gerente y según consta en los balances, siendo que en este año solo han existido USD 200,00 de ingresos.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: Con respecto a este punto he constatado que el Sr. Gerente tiene al día a la compañía, que los ingresos se sustentan en las cuotas que los señores socios contribuyen a la empresa, y que verificados tienen los respaldos correspondientes.

También se verifica el cumplimiento de obligaciones con el SRI, Superintendencia de Compañías, ANT.

Por lo tanto salvo mejor criterio, me permito sugerir la aprobación de las cuentas contenidas en los balances de la compañía y su posterior envío a los organismos de control.

Esperando haber cumplido con mi obligación de Ustedes.

Atentamente -



Sr. Juan Carlos Muicela Encalada
COMISARIO DE LA COMPAÑIA